

Diálogos Universitarios

Entrevista al nuevo Decano de la Facultad

La Revista de Derecho Público ha considerado interesante conocer la opinión del nuevo Decano Profesor Eugenio Velasco Letelier, sobre diversos problemas universitarios. En esta consideración, se efectuó una entrevista por nuestro Secretario de Redacción, Sr. Bernardo Grandón C., Ayudante de Sociología Política de este Seminario.

Entrevistador: Sr. Decano, la Revista de Derecho Público tiene sumo interés en conocer su pensamiento frente al período que comienza como Director Máximo de la Facultad. En este sentido, sería interesante, antes que nada, conocer el enfoque que Ud. sustenta sobre los fines de la Universidad; es decir, frente a los objetivos culturales, profesionales, científicos o sociales que debe tener este Instituto de estudios superiores.

Decano: Los fines de la Universidad moderna han sido expresados en distintas ocasiones, y creo que ya no se discuten en el mundo actual. Son finalidades u objetivos de orden universal que en Chile también hemos aceptado y que podrían resumirse en una especie de trilogía: 1º) el cultivo de las ciencias, las artes, las letras y la cultura en general; 2º) la formación, al más alto nivel, de profesionales, técnicos y científicos; y 3º) la investigación científica propiamente tal. Podríamos agregar, tal vez, la extensión cultural a todos los ámbitos de la sociedad, pasando más allá de lo que tradicionalmente los muros más o menos cerrados de centros de estudios y de investigación han permitido.

Entrevistador: Frente a estos fines, Sr. Decano, es decir, a la formación de hombres que tengan un mayor sentido cultural o un mayor sentido profesional: ¿Qué opina Ud. respecto a la vieja cuestión que la Universidad tenga que formar hombres cultos antes que nada, o simplemente profesionales?

Decano: Creo que la respuesta es también cla-

ra. No es útil, en ningún sentido, distinguir ni diferenciar, a un profesional de alto nivel de un hombre culto. Está muy superada la época en que el profesional recibía de la Universidad sólo las herramientas para la subsistencia y progreso individual. Además de eso, debe ser y substancialmente, un individuo dedicado al progreso y al bienestar general de la colectividad, porque sus conocimientos, su preparación y la experiencia ulterior, son los medios más útiles para ese progreso general. Tampoco concibo yo a un especialista en alguna determinada disciplina científica o técnica, que tenga anteojeras y no vea más allá de su especialidad. Para que su especialidad sea realmente productiva y útil debe haber antes en cada especialista, un hombre culto que tenga una visión general de lo que es el hombre, de lo que es la sociedad y de sus problemas actuales.

Entrevistador: Justamente, Sr. Decano, en la formación del alumno de Derecho: ¿No cree que debe haber una especie de promoción del espíritu y sentido de una concepción nueva de los valores universitarios, fundamentados principalmente hasta ahora en las categorías de éxito y conocimiento preciso y unilateral antes que en la visión de conjunto y con una proyección vital para el mismo alumno?

Decano: Bueno, el abogado ha sido siempre un profesional con una formación humanística y cultural amplia, no porque se haya tratado de hacerlo así, sino como una consecuencia necesaria e inevitable de la propia formación que recibe en la Universidad. El estudio del Derecho, por su naturaleza misma, importa una visión general y cultural vasta; pero, a pesar de ello, creo que es indispensable adecuar la formación del hombre de Derecho y del abogado a nuestro tiempo y a las ideas hoy día imperantes. El abogado, por sus funciones mismas, está obligado más que cualquier otro especialista, a ser un hombre culto en todo el sentido de la palabra, tener una idea completa de los fenómenos sociales, conocimiento del hombre y de la psicología humana y debe tener también sentido cultural y artístico. No sólo porque lo necesita en su profesión, sino también porque es indispensable, como acabo de decirlo, que el profesional tenga siempre en cuenta que las herramientas que la Universidad le en-

tregó son un medio poderoso para el progreso social y no sólo para su perfeccionamiento individual o para ganarse la vida. Hoy día hay que formar un profesional —y especialmente un abogado— con mentalidad distinta a los que formaba la Universidad hace 30 o 50 años atrás. Esta mentalidad debe apoyarse en las ideas que le expongo. El abogado tiene una misión social importantísima que llenar y en cada acto de su vida profesional debe tener presente: el deber de conciliar su interés individual con el de la colectividad.

Entrevistador: Sr. Decano, al expresarnos que uno de los fines fundamentales del abogado es precisamente la función social y que en su generalidad es conveniente que sea un hombre culto: ¿Cree Ud. que es importante agregar algunas nuevas cátedras en nuestra Escuela de Derecho, como las de psicología social, sociología política, ética profesional y algunas otras?

Decano: Evidente, hay que modificar y modernizar nuestros planes de estudio para agregar algunas nuevas disciplinas y para completar y hacer más perfecta la enseñanza en otras que ya existen. El campo del ejercicio profesional ha sufrido en los últimos años, un cambio en su naturaleza a virtud de la creciente intervención del Estado en todo orden de actividades, incluso en aquéllas que hasta hace pocos años, dentro de una concepción ya relativamente moderna, se estimaba campo exclusivo de los particulares. De esta manera en el Derecho se ha ido produciendo una adecuación indispensable que se expresa o traduce en un aumento de la importancia y cantidad de las cuestiones propias del Derecho Público y en la actividad judicial, los problemas privados han perdido interés e importancia, y han aumentado los juicios en que es parte el Estado o el Fisco o alguna de las Instituciones creadas en los últimos decenios y mediante las cuales aquéllos realizan alguna actividad. En el trabajo diario de los tribunales, un alto porcentaje de importantes juicios se refieren a materias en que está en juego el interés del Estado o del Fisco o de algunas de estas Instituciones; por ejemplo, los problemas de orden tributario, los de orden administrativo, las cuestiones relacionadas con el comercio exterior y el severo control que el Estado ejerce sobre él; aquéllas relacionadas con leyes antimonopolios, y otras de este tipo. Estas actividades o este tipo de problemas, o están incluidos en nuestros programas en forma deficiente y limitada y es necesario ampliarlos, o no están debidamente sistematizadas y estudiadas dentro del curso actual. Es pues indispensable, modificar y rectificar los programas y los

planes de estudio en este sentido. Pero, además y dentro del concepto ya expresado de lo que debe ser un hombre, un profesional y sobre todo un abogado moderno, es útil agregar al currículum actual de la Escuela, otras disciplinas tendientes a dar al abogado, en forma más completa aún de lo que hasta hoy día ha tenido, esa visión general de lo que son los fenómenos sociales que, al fin de cuentas, son el objeto del trabajo del abogado y el objeto del ordenamiento jurídico. Por eso estamos estudiando la posibilidad de introducir disciplinas nuevas, como la Sociología, la Antropología, la Psicología Jurídica, no para hacer especialistas en ellas, que no es nuestro rol, pero sí para que el estudiante y el abogado futuro tengan una información, a lo menos elemental, de disciplinas que son indispensables para ser realmente un buen abogado en el sentido moderno de la palabra.

Entrevistador: Don Eugenio, ¿Le parece a Ud., como hasta ahora se ha considerado, que uno de los males endémicos del estudiante de Derecho es el de memorizar antes que el de comprender las materias de un modo integral?

Este mal se atribuye como Ud. sabe, a los sistemas que exigen el conocimiento detallado antes que la visión del conjunto.

Decano: Creo que ese defecto existe, pero que se le exagera en cierta medida. La verdad es que el defecto aparece acentuado en los últimos años por razones externas a la Escuela, de orden social, que exigen un cambio en la forma de enseñar. Me parece indiscutible que en Derecho hay un mínimo de conocimientos que el alumno debe necesariamente tener y que ellos deben ser adquiridos, en parte, a través de un esfuerzo de memorización. No creo que la memoria, importante facultad intelectual, deba ser menospreciada. Dentro de las reglas elementales que en el Liceo estudiamos para memorizar bien una determinada materia, hay que tener siempre presente aquélla que nos dice que es mucho más fácil retener lo que se comprende bien. Es evidente que constituiría grave defecto —y creo que no hemos incurrido en él— pretender que los alumnos deban repetir de memoria normas, preceptos o artículos, sin estar plenamente empapados de lo que ello significa, de la motivación de la norma jurídica, de la trascendencia, de la importancia y de la forma en que se aplica. Pienso que en eso en la Escuela hemos hecho bien. El defecto que hoy día podemos tal vez notar, proveniente, como decía, de factores externos a nosotros, que son los cambios a que estamos abocados. Ellos nos imponen la obligación de innovar en los métodos de la enseñanza de manera que el alumno no sólo salga

de la Facultad con un conocimiento completo de lo que es el Derecho positivo chileno en este instante, sino con la preparación, la mentalidad y la disposición de ánimo indispensable para estar en condiciones, una vez abandonadas las aulas y la carrera en la Universidad, de permanecer en constante estudio por su cuenta, investigando, poniéndose permanentemente al día, estando en situación de razonar, de analizar los nuevos problemas que se le presenten, de resolverlos por sí mismo y de ser capaz de tener una postura crítica frente a la legislación, frente a los nuevos fenómenos sociales, para resolverlos no sólo en el plano profesional e individual, sino en una postura constructiva y útil a la sociedad. Para eso es indispensable alterar los métodos de enseñanza, de modo que el alumno simultáneamente con aprender ciertos conocimientos, aprenda también a permanecer en el futuro en esta actitud constructiva de su propio perfeccionamiento, que a la postre va a ser parte del perfeccionamiento del ordenamiento jurídico chileno.

Entrevistador: Sr. Decano, íntimamente relacionado con lo que Ud. expresaba en este momento: ¿Qué opina sobre el problema de la función social del abogado, es decir, el deber de ser útil a la sociedad, ya sea como un profesional, ya sea como hombre que se debe a un grupo humano determinado, y así mismo del jurista, la del juez e incluso la del funcionario?

Decano: A este respecto mi opinión es la de que en los últimos años en Chile, como en el mundo entero, se puede apreciar una transformación fundamental de la función social que al abogado cabe. Este cambio no significa, como algunos creen, un menosprecio —comparativamente hablando— del papel que al abogado hoy día incumbe, frente a lo que pudo ser un abogado, 20, 30 o 50 años atrás. Creo que es distinto el papel, el rol del abogado actual; pero en mi sentir, es tal vez más importante que el de antes. El abogado tradicional era un hombre preparado y entrenado para defender en juicio intereses particulares, entrenamiento y preparación que lo han llevado a adquirir un conocimiento general de la sociedad, a tener una mentalidad, una claridad de razonamiento, y una aptitud especial para poder aplicar simultáneamente, en una proporción debida y adecuada, las facultades de análisis y de síntesis. Como consecuencia de todo ello, el abogado ha tenido siempre oportunidad de desempeñar importantes roles más allá de lo que podría tradicionalmente ser su campo propio, y es así como hemos visto en el mundo entero, y en Chile también, que siempre los abogados han tenido una participación relevante en la política, en los ne-

gocios y asuntos de interés nacional, en la diplomacia, en la asesoría de la empresa privada, en la asesoría y dirección de la administración pública. Pero todo ello, no porque se buscaran tales objetivos en la formación del abogado, sino porque, como lo he dicho otras veces, se lograban cual subproductos de estudios encaminados a hacer de él un hombre útil y apto para la defensa de intereses particulares en litigio. Estimo que hoy este encuadre ha cambiado substancialmente. La defensa en juicio ya ha sufrido una transformación importante que ya expliqué, pero, además de eso, la época de cambios en que vivimos, hace que el abogado deba ocupar papel preponderante en este fenómeno de evolución, en el fenómeno de desarrollo que preocupa al mundo que ha sido llamado subdesarrollado. El desarrollo no podemos aceptarlo limitado, como se suele decir, al campo económico. Hablar del desarrollo económico con exclusión de otros aspectos, es para mí un gravísimo error de concepto y científico. El desarrollo no puede ser parcelado. El desarrollo importa progreso económico, progreso social, cambios estructurales en todos los órdenes de actividades, incluso en el cultural y en el jurídico. Y en este fenómeno, de reestructuración de las fórmulas sociales en todos sus ámbitos, es indispensable la colaboración de técnicos y de especialistas en determinadas materias. No puede abordarse un problema de esta magnitud sin la opinión de buenos economistas, de buenos sociólogos, antropólogos, psicólogos, agrónomos, ingenieros, arquitectos, físicos, de científicos en general, y, por lo mismo y con mayor razón, no puede afrontarse la solución adecuada sin la fundamental participación del abogado, del hombre de derecho. No debemos olvidar que todas estas manifestaciones que se expresan en el deseo de cambios en lo económico, en lo social y en lo cultural, al final deben traducirse en normas jurídicas, y basta esa sola mención para comprender que todos los elementos comprensivos del desarrollo, al final deben estar sutilmente unidos en un conjunto armónico que corresponda a una idea unitaria. Es allí donde el papel del jurista, que debe en definitiva redactar la fórmula que va a dar la solución definitiva, la norma jurídica, es relevante. Tampoco debemos olvidar que la norma jurídica no puede ser una simple frase bien redactada sino que debe responder a profundos principios filosóficos sociológicos y jurídicos informadores de las ideas básicas seguidas y que, por lo tanto, exigen del hombre que adopta la solución definitiva un conocimiento no sólo del Derecho sino también de la sociedad toda, del fenómeno social y de las soluciones respectivas que nadie tiene ni puede

tener en simultánea y completa forma en que el abogado los tiene. Al abogado toca hoy día desempeñar, pues, un papel fundamental dentro del fenómeno social, distinto al importantísimo que por siglos ha desempeñado, distinto pero para mí, tal vez, más trascendental que el de antes. Para eso es que debemos, como ya lo dije, modificar no sólo nuestros planes de estudio, sino fundamentalmente los métodos de enseñanza para dar al abogado una mentalidad y una actitud adecuadas a estas circunstancias. Desde el primer año de Derecho aprendimos el concepto fundamental de que el Derecho es, por naturaleza, una ciencia evolutiva; pero cuando se hablaba de la evolución del Derecho, se hacía siempre pensando en función de siglos o de largos períodos de tiempo, el Derecho Romano, el Derecho en la Edad Media, el Derecho en la Epoca Moderna, el Derecho en la Epoca Contemporánea, el Derecho en el siglo tal o cual. Este encuadre de lo que es la evolución del Derecho también ha cambiado substancialmente en nuestros días. La evolución del Derecho en nuestra época se mide en decenios, en quinquenios e incluso en años, en períodos muy cortos. La evolución ha tomado un ritmo de rapidez increíble después de la segunda guerra mundial, y entonces el abogado —repito lo que dije antes— debe salir de la Escuela con una mentalidad que le permita seguir por su propia cuenta ese ritmo de cambios, y para ello es indispensable que esté en condiciones y en actitud mental de poder estudiar, investigar, resolver por sí solo los nuevos problemas que la realidad le va ofreciendo, no sólo en su función de abogado que atiende un pleito, sino como hombre que desempeña un papel clave en la sociedad. Su criterio y su preparación siempre al día, respondiendo a las nuevas exigencias sociales, ha de ser un factor determinante para elaborar y sistematizar las normas legales que cada situación exige.

Entrevistador: Sr. Decano, es tan interesante lo que Ud. estaba señalando, que cabría insistir un poco más sobre esto. Ud. decía que el abogado tendría como objeto principal el resumir, el reunir el conocimiento de las demás ciencias sociales, con el objeto de concretarlo en la norma que va a regir posteriormente a la sociedad: ¿Es eso lo que Ud. expresaba, verdad?

Decano: Exacto.

Entrevistador: En este sentido: ¿Cree Ud. que uno de los roles importantes de la formación del abogado, es el de darle una concepción jurídica y social de tal naturaleza, para que posteriormente vaya o a servir de legislador directamente o a asesorar en forma importantísima, al legislador en su tarea?

Decano: Sin duda alguna que esta afirmación es exacta, y no hace sino completar el cuadro general y el planteamiento que estoy haciendo. Es otra de las cosas que estamos estudiando y que nos preocupa. Estimo que los abogados, los profesores de Derecho, el hombre de Derecho en general, no pueden mantenerse al margen de los fenómenos y de los problemas de interés nacional. Hacerlo sería delito de lesa patria. Y cuando digo no mantenerse al margen, no me refiero sólo a la inquietud o preocupación que puede tenerse para seguir estos fenómenos. Voy mucho más allá; y creo que es un deber de la Facultad, de los profesores y de los abogados, el aportar en forma activa y dinámica sus ideas, su preparación, su fórmula, frente a la solución de los grandes problemas nacionales. Es el sentir de la Facultad, y en eso estamos empeñados, que al fomentar la investigación científica, al darle una nueva orientación y un desarrollo para nosotros desusado a sus Seminarios e Institutos, debe tenerse en cuenta fundamentalmente el aporte de ellos no sólo a la investigación científica pura, —la ciencia por la ciencia— sino con una proyección concreta y real frente a los grandes problemas nacionales. La Facultad y el hombre de Derecho tienen su palabra importantísima que decir frente a estos problemas, sin proselitismos, sin limitaciones de orden político, temporal o menor, solamente como el resultado de un estudio científico serio. Deben expresar su opinión frente a los problemas, sugerir y tener fórmulas de solución. Que el Gobierno o el Congreso las sigan o no, ya es problema distinto, pero nosotros debemos cumplir con esta responsabilidad social y con nuestro deber de dar nuestra palabra técnica de hombres especialmente educados y formados para ello.

Entrevistador: Ahora Decano, íntimamente relacionado con esto, pero ya desde otro ángulo, ¿qué opina Ud. frente a la intervención de la Universidad como un Instituto, no digamos ya en su función de formadora de hombres de un conocimiento superior, sino que como Instituto científico, en el que participan, profesores, alumnos e investigadores, frente a los problemas sociales?

Decano: ¿En qué sentido?

Entrevistador: Me refiero Decano, a la intervención que le cabe a la Universidad como un todo orgánico, es decir, como un organismo del Estado si así se quiere, o como un organismo educacional superior, frente a los problemas sociales.

Decano: Bueno, lo que he dicho para la Facultad de Derecho, es valedero en mi sentir para la Universidad entera. La Universidad en general tiene una misión social que no puede cumplir si

se encierra tras sus paredes; los hombres que la Universidad está formando, los resultados de sus investigaciones, la experiencia que de aquéllos y de éstas derivan, no pueden quedar guardados en los estantes de una Biblioteca; deben proyectarse en forma útil y constructiva a la sociedad entera. Mucho más fuerza cobra esta afirmación si se recuerda que nuestra Universidad es la Universidad del Estado chileno. Para mí es un deber fundamental de la Universidad el volcar hacia afuera su conocimiento, su experiencia, el resultado de sus investigaciones, y aportar entonces, todos estos factores, a la solución de los grandes problemas nacionales.

Entrevistador: Ahora Decano, frente a la cuestión de la intervención del estudiante, del alumno Universitario, en estos mismos problemas que aquejan a la Sociedad. ¿Cuál es su opinión?

Decano: Tengo una idea muy clara que vengo sosteniendo desde la época ya lejana en que fui dirigente estudiantil. Se suele criticar entre nosotros la inquietud de los estudiantes por los problemas nacionales y en general por los problemas políticos, y hay quienes creen que el estudiante debe ser totalmente ajeno a ellos. Creo que este enfoque es equivocado. El estudiante es un hombre ya adolescente o que pasó la adolescencia, que tiene conocimientos y preparación como para sentirse y estar obligado a sentirse inquieto, naturalmente, por los problemas que afectan a la nación entera. Creo que más notoria todavía debe ser esta postura en estudiantes de Derecho, puesto que nuestra disciplina dice relación directa e inmediata con los problemas de interés general y sobre todo con los problemas relacionados con la política en un sentido elevado y amplio. Comprendo, pues, perfectamente y creo que hacen bien los estudiantes al vivir inquietos y preocupados analizando los problemas de interés nacional y los problemas políticos en especial. Con ello, no hacen sino que completar y llevar a un terreno vivo lo que es la base misma de sus estudios. Pero sí, creo que esta postura no puede ser exagerada, como suele a veces ocurrir, en el sentido de estimarse los estudiantes poseedores de la experiencia, de los conocimientos y de la madurez necesaria como para pretender influir ellos, de manera decisiva, en la solución de los problemas nacionales. El estudiante no puede olvidar que está todavía muy lejos de terminar su formación y que carece de aquello que no da ningún estudio ni ninguna Universidad en el mundo, sino la vida, que es la experiencia, y por lo tanto su inquietud debe estar siempre en una posición de justo equilibrio con la etapa de la vida que está viviendo: inquietud preocupación, deseos de

estudiar los problemas nacionales, de emitir opiniones, pero siempre como hombre que se está formando, sin pretender menospreciar la preparación, los años o la experiencia de sus profesores o de quien le lleva muchos años de ventaja en la vida. Creo que esa es la justa posición que debe adoptar el estudiante ante este tipo de problemas.

Entrevistador: Sr. Decano, frente al actual sistema de enseñanza, tenemos entendido que existe un espíritu de renovación, y que para tal efecto la Honorable Facultad, ha designado una Comisión de Docencia con el objeto de estudiar algunas reformas del plan de estudios actual. ¿Podría Ud. darnos una reseña o algunas directrices sobre este asunto?

Decano: Las explicaciones que di acerca de lo que en nuestro concepto debe ser un hombre de Derecho o un abogado moderno, aclaran la motivación de las reformas que estamos estudiando y sir las cuales aquellos objetivos no podrían alcanzarse. Desde luego ya dije lo relativo a las modificaciones al plan de estudios y a los programas mismos. Simultáneamente estamos abordando una reforma substancial en los métodos de enseñanza. Hasta hoy en nuestra Escuela, como ocurría hace años en todas las Escuelas de Derecho del mundo, la enseñanza ha descansado, ha radicado substancialmente, en la clase magistral en que el profesor explica, analiza en forma clara las normas jurídicas, los principios de Derecho, las instituciones en general. Pero, por las razones que ya di, especialmente respecto de la actitud mental con que el abogado debe salir de la Escuela junto con el bagaje de ciertos conocimientos mínimos, es indispensable agregar a esta clase magistral que, por la naturaleza de nuestras disciplinas siempre será útil y necesaria, otro tipo de trabajos como los Seminarios en grupos de quince o veinte alumnos que, dirigidos y asesorados por uno o más profesores, trabajen, razonen, discutan, investiguen en determinados problemas de Derecho; las lecturas obligatorias y controladas. No es posible que el profesor pretenda explicar y desmenuzar toda una institución o todo un sistema de instituciones hasta su último detalle. Debe explicar lo que el alumno no entiende, dar las ideas claves, ser un guía, pero es indispensable para la formación misma del alumno, que él lea, estudie por su cuenta y después consulte y discuta y haga todas las preguntas que estime necesarias a su profesor. El profesor debe dar bibliografía, el alumno debe leer y naturalmente que esto debe ser controlado para que se cumpla. También se incluirá el análisis de casos concretos, la clínica jurídica como se le ha lla-

mado, para apreciar, ya no los conocimientos del alumno (para eso hay otro tipo de pruebas), sino su capacidad para comprender y razonar, para adoptar una estrategia legal frente al caso concreto que se le presenta. En estos trabajos el alumno podrá, como lo hace un profesional en la vida diaria, disponer de los libros, códigos, leyes y textos de consulta que desee, porque no se trata en ese instante —insisto— en saber qué conocimientos retiene de memoria, sino cuál es su capacidad para comprender, abordar un problema, de plantearlo, analizarlo y resolverlo. Todo este tipo de trabajos complementarios de la clase central de explicación académica del profesor, requerirán naturalmente un esfuerzo grande de parte del alumno. Estamos empeñados en comenzar en 1966 con un nuevo primer año que tendrá muy poco de común con lo que hasta hoy día hemos conocido. Habrá un plan de estudios nuevo, en que el Primer Año será de estudio de conocimientos básicos generales de ciencias sociales, para que el alumno después esté en condiciones de especializarse en Derecho, y deberá el alumno trabajar asistiendo no sólo a las clases sino a todo este tipo de actividades. La jornada será completa, como se está haciendo ya en todas las grandes Escuelas de Derecho del mundo. El cambio será radical. Debe terminarse con la idea inaceptable de que se puede estudiar y aprender Derecho escuchando, en forma pasiva, cómodamente sentado, lo que uno, dos o tres profesores hablan, hablan y hablan, sin realizar ninguna otra actividad, excepto la de ir una vez al mes o cada seis meses o un día antes del examen, a repasar en los textos y a tratar de memorizar esa misma explicación que oyó o que no oyó, hace tres, cuatro o seis meses. El alumno de Derecho debe trabajar, como lo hace el alumno de medicina o el alumno de ingeniería, todo el día, y la preocupación especial de su vida debe ser la de estudiar y formarse como futuro hombre de Derecho y no pensar, como desgraciadamente hasta hoy ha ocurrido, que para ser abogado basta con venir dos o tres horas a escuchar una clase, muchas veces sin saber siquiera lo que se está diciendo, para ocupar el resto del día en otro tipo de actividades accesorias. Porque el estudiante de Derecho ha podido darse el lujo hasta hoy, de estudiar simultáneamente en otra Facultad, para ocupar sus muchas horas libres, o las ha aprovechado en ganarse algunos pesos que, al comienzo, significan una ayuda para el alumno o para su familia, pero que al final, por razones muy claras y explicable, se van transformando en el centro de su preocupación, aunque no tenga necesidad imperiosa de ellos, en términos de que la esgrime como un pretexto para no cumplir con

las necesidades y requerimientos de la Escuela. El estudiante de Derecho debe ser un estudiante de jornada completa y "full-time".

Entrevistador: Decano, justamente lo que Ud. señalaba y a la misma vez sistematizaba anteriormente, parece muy de acuerdo con las ideas, la teoría de Ortega sobre las generaciones, es decir el período de formación del hombre llega más o menos hasta los treinta años, y de allí cuando ya está formado, cultural o profesionalmente hablando en un sentido ya un poco más técnico, queda preparado para empezar a actuar en la vida. Ud. en ese sentido, ¿Es en definitiva entonces, partidario de que el alumno de Derecho coupe un horario completo, se dedique exclusivamente a la Universidad, aun cuando sus recursos económicos, dado el problema social que tenemos actualmente, le oponga dificultades en este sentido?

Decano: Sí, categóricamente sí. No significa esto, que debemos ser impermeables al problema económico. Para mí, la solución, que reconozco muy difícil de alcanzar en veinticuatro horas, pero que a la larga debemos conseguir, hay que buscarla en un plano totalmente distinto y que hasta hoy es desconocido entre nosotros, pero no en otros países. La Universidad en Chile es prácticamente gratuita, pero pocas veces se piensa después de esta consideración, que los miles de millones que al Estado chileno cuesta mantener la Universidad y dar educación superior a miles también de estudiantes, de alguna parte debe salir y evidentemente sale del esfuerzo colectivo del país entero, a través de los impuestos. En suma, es el país el que está afrontando con gran sacrificio la formación de sus capas dirigentes a través de la enseñanza superior. Ello lleva a una conclusión clara y evidente: ese esfuerzo no puede malograrse, y hoy se malogra de muy distintas maneras. Una, aceptando en las Escuelas Universitarias a todo aquél que, por razones a veces las más absurdas, crea que debe entrar a una Escuela Universitaria, aún sin vocación ni méritos. Por citar unos ejemplos, la de creer que es elegante, que viste bien ser estudiante universitario, o darle el gusto a la mamá o a la abuelita, sin amor ni espíritu alguno. Eso crea un grave problema social y nacional. Primero, porque se hace un desperdicio absurdo y ocioso de este esfuerzo colectivo, a través del dinero que se bota en un alumno que nunca va a terminar sus estudios. En seguida, porque se crea un problema económico y social para la familia que hace un esfuerzo también perdido: se crea otro para el estudiante que va a ser un fracasado y un frustrado y que después de cuatro, cinco o diez años, como suele

sucedir en nuestra Escuela, se convence de que escogió mal el camino y reinicia ahora, tal vez con una mejor orientación, un esfuerzo que debió comenzar diez años antes, con todo su cortejo de secuelas psíquicas expresadas en inhibiciones, amarguras, inadaptación. Todo esto conforma un grave problema social. También se pierde el esfuerzo general del país, en otro sentido, cuando individuos con condiciones para llegar a ser figuras destacadas dentro de cierta profesión o especialidad, no pueden formarse adecuadamente por carecer de los medios económicos. Yo no puedo sostener, porque sería un absurdo, que el alumno que se ha visto obligado a trabajar por necesidad imperiosa, esté impedido de llegar a hacer su formación completa. Y la solución lógica es una sola, difícil, cara, pero que algún día habrá que afrontar: el hombre que realmente tenga méritos, capacidad, vocación para estudios superiores y que carece de medios económicos, debe ser amparado por un bien organizado sistema de becas que le resuelva su problema económico y el de su familia, en condiciones de poder aprovechar, para él y para la colectividad, su capacidad y su vocación. Pero no podemos aceptar la idea de que la necesidad de trabajar, sea un antecedente que permita a un individuo obtener un título profesional sin alcanzar la formación adecuada y necesaria, que sea un pretexto para que no venga a clases, para que no cumpla, y que al final bondadosamente se diga: este hombre se esfuerza mucho y se sacrifica y debe ser aprobado. Su esfuerzo podrá ser digno de estímulo y de premio, pero no es antecedente para darle un título profesional.

Entrevistador: Decano, volviendo al tema que habíamos en un comienzo conversado, tenemos entendido que la Comisión de Docencia está estudiando una sistematización de las diversas materias o ramos en ciclos. ¿Podría Ud. explicarnos esto?

Decano: Bueno, esa idea corresponde simplemente, al intento de dar al plan de estudios una estructura perfectamente lógica, integrada y armónica, y se ha pensado que la mejor manera de hacerlo es elaborar ciclos de materias determinadas o de materias afines, conexas, que correspondan a una idea central que se desarrolle en uno, en dos o en tres años. Por ejemplo: el ciclo de Derecho Público que debe comenzar con fundamentos doctrinarios de Ciencia Política y de Derecho Constitucional, que continúa con el estudio positivo de la Constitución Política de Chile, que sigue con los principios doctrinarios del Derecho Administrativo, con el estudio del Derecho Administrativo positivo chileno y que puede lle-

gar a la especialización con determinadas ramas del Derecho Administrativo. Este es un ciclo perfectamente lógico, armónico y que corresponde a una idea central. Lo mismo en Ciencias Económicas, se comienza con Economía Política, se continúa con Política Económica, es decir, la aplicación de estos principios científicos a los problemas económicos concretos que el país tiene, para continuar con el estudio del Derecho Financiero, de la Hacienda Pública, del Derecho Tributario y de lo que algunos hoy día llaman el Derecho Económico. Otro ciclo perfectamente armónico que es una unidad clara. De esta manera habrá ciclo de Derecho Privado, de Derecho Penal, básico de Ciencias Sociales. Con estos distintos ciclos se completa la estructura total del programa, colocándolos de manera que el alumno vaya haciendo los estudios dentro de un orden lógico y conociendo primero aquellas materias que le son indispensables para poder afrontar después el estudio de otras que requieren de ese antecedente previo.

Entrevistador: En estas reformas de las materias en estudio, Decano, ¿Se van a establecer algunas materias o algunos ramos optativos y otros con el carácter de obligatorios?

Decano: Este es un problema que todavía no hemos resuelto, porque estamos analizando la solución mejor. Hay dos posibles; una, la de establecer en el último año diversas materias optativas de manera que el alumno pudiera elegir aquellas que su vocación le indiquen, para una relativa especialización. La otra, que es la que a mí me parece mejor, es la de hacer un currículum común general y obligatorio, para obtener la licenciatura, que es el antecedente indispensable para el título profesional de abogado, y concebir después cursos de graduados, con el objeto de formar especialistas en determinadas disciplinas jurídicas. Hasta hoy, y creo yo que es un defecto en nuestra formación, la Facultad ha concedido sólo un grado universitario, el de Licenciado en Derecho. La realidad social actual nos indica que es indispensable diversificarnos; esta diversificación, a mi entender, debe afrontarse en distintos planos. Dentro de la Licenciatura es indispensable considerar algunos tramos menores, que lleven a grados universitarios o a títulos profesionales de carreras cortas, como podrían ser, por ejemplo, la de funcionarios judiciales subalternos, la de auxiliares de la administración de justicia, procuradores del número, receptores y posiblemente, a través de una reforma legal, la de notario. Algún día Chile deberá afrontar este problema, porque nuestro sistema es totalmente inadecuado y muy caro. Después de la Licencia-

tura, en Chile no ha habido nada hasta hace poco tiempo, cuando se creó el Doctorado en Derecho, que todavía no hemos podido poner en marcha por falta de recursos económicos, y que espero comience a funcionar en 1966 al menos con una especialidad, que posiblemente sea Derecho Penal. Pero el doctorado es el otro extremo; será un grado del más alto nivel científico. Se trata de seleccionar a los más destacados licenciados, para darles una formación con sentido de investigación científica en dos años de estudio de jornada completa, que girarían fundamentalmente alrededor del tema que el candidato elija como objeto de su investigación para una tesis de alto vuelo, con cursos monográficos, y trabajo personal de estudio y de investigación, para llegar entonces a dar un título de alto nivel científico que ha de ser la base para las futuras generaciones de profesores en el sentido moderno de la palabra, esto es, dedicados totalmente a la enseñanza universitaria, y de grandes investigadores en el campo jurídico que en Chile nos hacen muchísima falta. Pero hay un vacío entre la Licenciatura y este doctorado así concebido, que es indispensable llenar y, tomando como modelo lo que en otros países más avanzados en aspecto universitario existe, pienso que después de la Licenciatura debiéramos tener nosotros un título —habrá que buscar el nombre más adecuado—, que importe, no el nivel científico de doctor, sino simplemente un perfeccionamiento de la Licenciatura en una determinada disciplina o conjunto de disciplinas y con una proyección profesional clara. El especialista nuestro se hace sólo a través de la experiencia. Penalista es aquél que habiendo terminado los estudios, siente cariño y vocación y por su cuenta estudia y atiende asuntos de Derecho Penal. Hemos llegado a un momento en que el especialista debe salir o formarse en la Universidad y, entonces, estimo que el Licenciado que voluntariamente desee perfeccionar sus conocimientos, alcanzar un grado más alto, con una proyección profesional, pueda seguir un curso de un año, por ejemplo, para titularse de especialista en Derecho Penal, en Derecho Público, o en Derecho Privado. Los cursos serían de profundización y extensión de sus conocimientos y también de investigación pero en nivel inferior al del doctor, de manera que, por ejemplo: el que desee ser especialista en Derecho Penal, lo profundice y, además, estudie Criminología, Criminológica, Procedimiento Penal, Psicología Jurídica y otras disciplinas que constituyen en un especialista de gran categoría académica y profesional. Esa es mi idea, y en tal caso no habría objeto de tener dentro del curriculum de la Licenciatura, Cátedras optativas con miras a la especialización. Pe-

ro la verdad es que no hay una decisión todavía final sobre este aspecto.

Entrevistador: Decano, estos nuevos cursos que Ud. señala, ¿Serían estudios más profundizados y sistematizados a la vez, de los que se llaman hoy Cursos de Postgraduados?

Decano: Bueno, la idea es totalmente distinta. La verdad es que los cursos de postgraduados hoy día, no son sino cursos que me atrevería a llamar de extensión, lo que los americanos llaman "Refreshing Courses", es decir cursos tendientes a explicar y a poner al día, a los abogados que voluntariamente lo deseen, en determinados cambios en la legislación o en determinados progresos científicos. No imponen obligación concreta ni hay control de ninguna especie. Este tipo de actividades, es indispensable y útil, pero el curso de graduados debe ser un curso sistematizado, armónico a través de un periodo de un año a lo menos, en que se constate y se acredite el grado de progreso en la adquisición de conocimientos y en la investigación del postulante, y que se corone, naturalmente, con un grado que la Universidad le dé, el de especialista en determinada disciplina jurídica.

Entrevistador: Decano, Ud. acaba de referirse al doctorado, en realidad, ésta es una materia sumamente interesante, y por lo que Ud. ha expresado, van a poner en la Universidad un gran énfasis en su formación y realización. ¿Podría Ud. señalarnos, cuál va a ser el sentido del doctorado para el alumno? Es decir, el alumno que hace su carrera normal universitaria, se recibe, y posteriormente al ser Doctor, o al procurar llegar a serlo. ¿Qué va a tener como objetivo fundamental, simplemente el tener el título de Doctor, para poseer un conocimiento profundo y ampliado de una determinada disciplina jurídica, o va a tener una función específica y determinada; fuera, naturalmente, de la docencia que Ud. señalaba, es decir, va a ser en definitiva: simplemente un estudio anterior a la carrera docente; un grado universitario más; o va a tener además de eso, substancialmente, otro sentido social o científico?

Decano: El doctorado, como lo dije, está concebido como un grado universitario académico de alto nivel científico. El propósito es formar juristas en el más alto nivel. La aplicación práctica que ello pueda tener en el futuro es amplia. Es posible que de allí salgan docentes, pero naturalmente no creemos —y en ninguna parte del mundo ocurre así— que el docente deba necesariamente ser un doctor, porque la experiencia es muy categórica en esto: no siempre el hombre

que más sabe es el mejor profesor. Ocurre, a veces, que el que no tiene el grado de doctor, es un espléndido profesor, porque se requieren una serie de virtudes didácticas, de facilidad de expresión, de claridad para explicar, para dirigir, para asesorar a los alumnos, que no siempre coincide con una gran cantidad de conocimientos y con una gran capacidad investigadora. Un investigador puede ser un pozo de ciencia, pero puede ser un muy mal profesor. Es posible que muchos de ellos lleguen a la Cátedra y así ocurre en casi todas partes del mundo, pero el grado no será requisito indispensable. Ahora su función social deriva de la sola mención de este nuevo grado: un hombre que domine el Derecho en una de sus disciplinas en forma tal de haberse constituido por sí solo en un investigador, en un creador de doctrinas, de principios, está llamado a desempeñar, en un medio como el nuestro que está en plena etapa de desarrollo rápido y acelerado, un papel rector que lo necesitamos con urgencia.

Entrevistador: Decano, en este mismo aspecto de la labor de la carrera docente. ¿Qué piensa Ud. frente al problema del docente, que actualmente o antiguamente, tenía la Universidad como mero complemento de otras actividades que eran para él mucho más importantes, el de la Universidad apéndice, por ejemplo, o el de la Universidad trampolín, como se ha denominado en algunos congresos de Inter-Facultades Latinoamericanas?

Decano: Este también es un problema que debe ser superado en forma rápida entre nosotros. Tal vez en su época, ese papel se justificó: el abogado de gran categoría y capacidad de conocimientos sólidos, que en forma accidental, por vocación o porque le significa una ayuda importante en su prestigio profesional, llegaba y llega a la Universidad, dos o tres veces a la semana, a dictar una cátedra, olvidándose el resto del tiempo de su función universitaria, la que, como Ud. ha dicho bien, es una especie de apéndice de una actividad profesional absorbente. Hoy día necesitamos precisamente lo contrario: el abogado o el profesional que sea, primero y antes que nada, profesor universitario; que puede y debe en muchos casos ser además, un profesional, pero invirtiendo el orden de los factores, o sea, sólo accidentalmente, por apéndice, sobre todo en aquellas disciplinas de legislación positiva en que no se puede ser un buen profesor si no se está en contacto permanente con la realidad de los problemas que sólo da el ejercicio profesional. Por lo demás, si no lo hiciéramos así, sería física y económicamente imposible poder tener profesores de gran categoría, porque no habría Universidad

en el mundo capaz de financiarlos. Es por eso indispensable, salvo en algunos casos de excepción en que la disciplina misma no tiene ninguna relación con la actividad profesional, permitirles el desempeño de una actividad lucrativa, como complemento de su función básica y fundamental, que ha de ser la docencia en jornada completa.

Entrevistador: Decano, quisiéramos saber su opinión, como profesor de Derecho Civil frente a la enorme importancia que ha tomado el Derecho Público. ¿Ud. como profesor de Derecho Privado, no cree que esta disciplina debe adoptar una posición de complementación recíproca con dicha rama, es decir con el Derecho Público, en que se le dé énfasis a los intereses generales de la colectividad, antes que a las posibilidades individuales?

Decano: El Derecho Privado, mucho más que haber disminuido su importancia por la intervención del Estado y el consiguiente progreso y aumento de interés del Derecho Público, ha sufrido y está sufriendo también un cambio importante en su orientación filosófica y jurídica. El criterio actual, que excede ya de la simple declaración hecha en los libros de que el interés colectivo, el bien común, ha de primar siempre sobre el interés individual, ha llegado naturalmente al campo del Derecho Privado, aún cuando éste sea, por definición, aquél que rige las relaciones exclusivamente entre particulares. Es evidente que las relaciones entre este tipo de personas privadas están también hoy día sujetas y dominadas por el interés general. En las normas que rigen los problemas entre particulares, se está contemplando cada día más, el criterio de imponer el sentir del bien general. No es, como en otra época, lícito hacer lo que los particulares deseen y que no esté prohibido por la ley, sino hacerlo sólo en la medida en que ello sea útil y constructivo para el bien común. Vemos en Chile, por ejemplo, y está de actualidad, el problema del contrato de arrendamiento, en que ya prácticamente las partes no pueden hacer lo que deseen sino que deben sujetarse a lo que la ley impone en defensa del bien común; precisamente lo contrario de lo que ocurría hace cuarenta o cincuenta años, en que el dueño de una propiedad hacía y deshacía de ella sin casi trabas ni limitaciones. Esta nueva orientación del Derecho Privado, no es sino el reflejo en este campo de lo que está ocurriendo en el Derecho Público y evidentemente que hay entonces un entronque que no puede llevar, como a veces suele ocurrir, a una pugna entre los publicistas y los privatistas, sino a un complemento

lógico y constructivo, en este nuevo plan en que se están planteando los fenómenos sociales.

Entrevistador: Sr. Decano: ¿Cómo abordará Ud. en el estudiante el viejo problema de la ética profesional?

Decano: El problema de la ética profesional, no creo yo que pueda resolverse a través de la creación de una clase o de una cátedra de ética profesional que, a lo mejor, puede ser útil. La ética no es una ciencia que se pueda enseñar, ni recordar ni retener. Es una serie de principios de orden moral casi intangible, que sólo pueden transferirse o traspasarse a un alumno a través de la lección que, segundo a segundo, dicta su maestro. Más que una cátedra es una enseñanza permanente que es parte, en forma casi imperceptible, de cada una de las cátedras que forman el curriculum de la Licenciatura y que se expresa en cada una de las actitudes de la vida universitaria y profesional del profesor. Esa es la mejor manera de enseñar ética profesional.

Entrevistador. Sr. Decano, se nos estaba quedando un punto que es interesante y que yo quería relacionar. ¿En su periodo, se propondrá una nueva organización del personal docente, como, creación de los profesores investigadores, cátedras auxiliares o ayudantías, y además el aspecto económico que es indispensable para esta clase de labor; cómo se financiará?

Decano: De lo que he dicho resulta, como conclusión clara, que hay que ir a una reestructuración de todo el sistema administrativo del personal docente, porque no bastará tener un profesor de jornada completa, puesto que la labor que a él va a corresponder, requiere también de profesores auxiliares y de ayudantes de jornada completa, como la del profesor. Esto nos aboca a un problema económico muy grave, porque va a significar un crecimiento desusado y violento de nuestro presupuesto. Pero, felizmente y dentro de las limitaciones de la Universidad, he encontrado la mejor acogida de parte del Rector, que está perfectamente imbuido de los problemas que afrontamos y coincide ciento por ciento con el criterio que yo le vengo expresando. En la medida que el presupuesto universitario lo permita, vamos a ir a ese aumento. Hay otras gestiones, pero que son muy eventuales, en el sentido de obtener la colaboración de fundaciones extranjeras que se preocupan de auxiliar a las Universidades que lo merecen, de manera que pudiéramos nosotros conseguir alguna forma de financiamiento, o que podría ser, también, en otra forma de ayuda, como la adquisición de libros para bibliotecas, y posiblemente la traida de algunos profesores extranjeros de gran pres-

tigio, financiados por esas fundaciones o Institutos. Sin embargo, nosotros debemos trabajar sobre la base de aquello que es seguro y que depende de nosotros, es decir, el financiamiento por la propia Universidad.

Entrevistador: Don Eugenio, hay un tema que es muy interesante, y nos parece que es importantísimo, sino indispensable, conocer su opinión, y es frente a los planteamientos de la socialización de la profesión de abogados y de la justicia en general.

Decano: Bueno, la socialización de la profesión es un hecho objetivo, social, que nosotros no podemos variar. Los fenómenos de todos conocidos han llevado al Estado, al Fisco, a las Instituciones semifiscales, autónomas, de administración descentralizada, o como se les quiera llamar, a tener su cuerpo de abogados permanente. La misma línea siguen, cada día más, las grandes empresas privadas, e incluso las personas naturales que tienen negocios o actividades de gran volumen, porque parece natural que prefieran hacerse asesorar en cada uno de los actos de su vida industrial o comercial, de un profesional que le asegure que todo se esté haciendo en términos de evitar conflictos ulteriores. Se prefiere tener un abogado pagado en forma permanente y evitar la posibilidad o el riesgo de un juicio o de un problema con Impuestos Internos o con el Fisco por no haberse ceñido a lo que la legislación, cada día más frondosa, establece. Es esta una realidad que no podemos cambiar, y evidentemente el campo de actividad profesional independiente, privado, se está haciendo cada día más estrecho, en la misma medida que aumenta esto que pudiéramos llamar, el campo socializado de la profesión.

Entrevistador: Sr. Decano, tratando de precisar un poco más, nosotros quisiéramos conocer su opinión frente a la posible, o a las nuevas tendencias que están apareciendo en diversos países del mundo, de estatizar la profesión de abogado, es decir que el abogado pase a formar parte de un conjunto de profesionales del Estado, y sus servicios sean remunerados por el Estado y los sirva gratuitamente, o pagados en una forma digamos mínima, por los particulares.

Decano: Eso está ocurriendo ya y debe ocurrir, pero en una medida limitada. El Estado requiere de la asesoría de abogados no sólo para la defensa de sus litigios sino, de acuerdo con lo que ya expresamos, en la asesoría, para la solución de los enormes problemas que los cambios estructurales y el proceso de desarrollo a que estamos abocados, requieren, pero mi impresión es que jamás podrá llegarse a eliminar totalmente el campo de acción del abogado en la asesoría pu-

ramente privada de intereses particulares, Aun en un Estado categóricamente socialista, como Rusia, hay, y siempre habrá, mientras el hombre exista sobre la tierra, conflictos entre particulares, y la manera adecuada, justa, de afrontarlos es mediante la actividad de un profesional que licitamente defienda, dentro de los conceptos de justicia y de ética, los intereses de cada uno de ellos. Esto podrá reducirse, pero jamás podrá desaparecer.

Entrevistador: Don Eugenio, ¿Qué opina Ud. como Decano, frente a la integración Internacional de la Universidad, que es un concepto unánimemente aceptado?

¿Dentro de su período, que planes se ha propuesto específicamente en este sentido?

Decano: El problema de la integración de la Universidad latinoamericana, me tocó estudiarlo y abordarlo, hace un par de meses atrás, cuando fui invitado a Paraguay a participar en un foro sobre este tema, que se celebró simultáneamente con la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo. Creo que dentro de los planes de integración Latinoamericana este punto es básico, la integración de las Universidades es un presupuesto previo para la ulterior integración cultural y jurídica. Pero mi impresión es que hay mucho que hacer como trabajo anterior a esta posible integración, porque es difícil o imposible integrar Universidades, que se encuentran en desniveles de todo orden, que resultan impresionantes, desde la Universidad responsable, moderna, con todos los adelantos de la ciencia y de la docencia, hasta Universidades que son a veces, especies de fábricas de títulos. La integración abordada de inmediato nos llevaría a una especie de nivelación por el extremo inferior, que sería catastrófica y contraproducente. Por eso yo expliqué, en aquella oportunidad, mi punto de vista, que en general fue aceptado, en el sentido de que, previa a la integración, es la modernización y reestructuración de la Universidad latinoamericana, para llegar a tener, dentro de ciertas pautas generales de una orientación unitaria y adecuada, una especie de Universidad latinoamericana común y general, que está más o menos dentro de un nivel aceptable. En ese momento podremos comenzar ya a hablar de integración de Universidad latinoamericana.

Entrevistador: En su período de Decano, ¿en qué materias de formación de estudiosos de Derecho, va a poner Ud. mayor énfasis?

Decano: No me parece que deba poner énfasis en una determinada disciplina. Todas deben recibir la misma atención y la misma preocupación. Lo que sí puede determinar, en el hecho, una di-

ferencia de orden práctico, pero no porque así se le busque es simplemente la que derive de la distinta calidad que, por diversas circunstancias, se produce en determinadas especialidades. En un momento dado puede haber, en una disciplina, algunos profesores del alto nivel, de gran entusiasmo, de gran vocación, y que requieren el apoyo que merecen, desde luego, de la Autoridad universitaria. Si ese fenómeno ocurre en una determinada disciplina y no en otra, en el hecho puede producirse un desnivel, pues evitarlo sería contraproducente y significaría constreñir y limitar la actividad de aquéllos que estén trabajando mejor que otros.

Entrevistador: ¿Cuál considera Ud. Decano, la deficiencia más seria de nuestra Escuela en la actualidad?

Decano: Las deficiencias de nuestra Escuela, en la actualidad, resultan por sí solas de todo lo que he venido explicando. Pero, para ser justo, debo recalcar que ellas no pueden imputarse a negligencia o a falta de capacidad de quienes la han dirigido hasta hoy. Nuestra Escuela ha sido y sigue siendo una de las más prestigiosas y más serias de Latinoamérica. Los defectos se están en este momento haciendo vivos y palpables como consecuencia de los cambios sociales externos, ajenos a nuestra Universidad y a nuestra Escuela. Para terminar con ellos nos queda un solo camino por delante, que es el de perfeccionar nuestra Escuela realizando los proyectos que he explicado, a la mayor brevedad posible. Aunque parezca una paradoja, para mantener el prestigio y el alto nivel que nuestra Escuela ha tenido hasta hoy, nos es indispensable cambiar fundamentalmente lo que hasta hoy se ha hecho.

Entrevistador: Decano, ¿quiere Ud. agregar algo más, que estime conveniente y que no hayamos incluido en esta conversación?

Decano: No. Creo que ya hemos tocado todo lo fundamental. Solamente me atrevería a decir para terminar, que la sola mención de los puntos conversados demuestra que la tarea que tenemos por delante es de gigantes, y que, desde luego, por mucha que sea mi voluntad y mi espíritu de servicio, jamás podré realizarla yo solo, sin la colaboración de los estudiantes, de los profesores y de la Universidad entera.

Entrevistador: Sr. Decano, quisiéramos expresarle en nombre de la Revista de Derecho Público, nuestro agradecimiento por habernos manifestado sus puntos de vista, y felicitarnos a la vez de tener un Decano con su ideal.

Gracias.